i4MM Mas8 7ke5 1/xr Xl64 jnNc Q0g=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

MEMORANDO

4.2.1. Subdirección Financiera

No. de Radicación 3-2026-018020
No. Expediente:20834/2026/MEM

Bogotá D. C., 27 de octubre de 2026

PARA: Doctora **SONIA LILIANA ROJAS ACEVEDO**
Coordinadora Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales

DE: Subdirección Financiera

ASUNTO: Respuesta a la observación realizada a los requisitos mínimos habilitantes financieros y organizacionales al documento de condiciones generales para el proceso contractual ***MHCP SIE 06 2025.***

Con atento saludo y en atención a la observación realizada a los requisitos mínimos habilitantes financieros y organizacionales al pliego de condiciones para el proceso contractual de la ***SUBASTA INVRSA ELECTRONICA MHCP SIE 06 2025***, me permito presentar la respuesta en los siguientes términos, al proceso contractual con las siguientes características:

CONCEPTOS DEL PROCESO	DETALLES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
2.1 OBJETO	*Renovar los componentes de la infraestructura de hiperconvergencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
2.7 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	*De acuerdo con el análisis económico adelantado por la entidad el proceso de selección cuenta con un presupuesto oficial por la suma de hasta CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE (**$4.987.439.301,00**) incluido IVA y demás tasas y contribuciones a que haya lugar.* ***NOTA 1**: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público advierte que el precio de arranque en el evento de subasta se efectuará sobre el menor valor ofertado IVA incluido.* ***Nota 2**: El presupuesto oficial incluye la posibilidad de adquirir nodos adicionales, en el evento en que se generen economías como resultado de la Subasta Inversa Electrónica. La cantidad inicial requerida corresponde a tres (3) nodos; sin embargo, el Ministerio podrá incrementar dicha cantidad con cargo al presupuesto oficial disponible, sin superar su valor y siempre que se cumplan las condiciones técnicas y presupuestales establecidas en el presente estudio previo y sus anexos.*
NÚMERO DEL PROCESO	*MHCP-SIE-06-2026*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

i4MM Mas8 7ke5 1/xr Xl64 jnNc Q0g=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

OBSERVACION 1 SOLICITUD DE REVISIÓN DEL REQUISITO DE PATRIMONIO MÍNIMO: SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S. – SOSNET

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar el requisito de patrimonio mínimo establecido en el proceso, el cual exige que los proponentes acrediten un patrimonio igual o superior a $6.649.919.068, mientras que el presupuesto oficial asciende a $4.987.439.301.

En términos proporcionales, el patrimonio exigido equivale aproximadamente al 133,32 % del presupuesto oficial, condición que podría resultar excesiva frente al valor del contrato y restringir la participación de potenciales oferentes que cuentan con la capacidad financiera, técnica, jurídica y experiencia necesarias para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

Al respecto, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato y a su valor. De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad debe considerar, entre otros factores, los riesgos del proceso, el valor del contrato, el análisis del sector económico y las condiciones reales de los posibles oferentes, evitando la aplicación mecánica de fórmulas financieras.

En este sentido, consideramos necesario que el requisito patrimonial guarde una relación razonable con el valor del negocio jurídico y con los riesgos financieros efectivamente identificados. La exigencia de un patrimonio superior al presupuesto oficial requiere una justificación técnica y financiera que permita comprender su necesidad y proporcionalidad.

Adicionalmente, la capacidad financiera de los proponentes debe evaluarse de manera integral, considerando los indicadores habilitantes definidos por la Entidad, tales como liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses, entre otros, de acuerdo con las características y los riesgos del proceso.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente revisar y ajustar el patrimonio mínimo requerido, de manera que corresponda a un porcentaje razonable y debidamente sustentado frente al presupuesto oficial y a los riesgos del objeto contractual.

Como alternativa, proponemos establecer un patrimonio mínimo equivalente al treinta por ciento (30 %) del presupuesto oficial, así:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

i4MM Mas8 7ke5 1/xr Xl64 jnNc Q0g=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

$4.987.439.301 × 30 % = $1.496.231.790,30

En consecuencia, solicitamos que se permita acreditar un patrimonio mínimo de $1.496.231.790,30, o el valor que la Entidad determine mediante un análisis debidamente sustentado de proporcionalidad, riesgo y condiciones del mercado.

Esta modificación permitiría mantener un respaldo financiero razonable para la ejecución contractual y favorecer la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva, evitando que un requisito financiero se convierta en una barrera injustificada de acceso al proceso.

Finalmente, en caso de mantenerse el requisito actual, solicitamos a la Entidad indicar y sustentar técnicamente las razones financieras, comerciales y de gestión del riesgo que justifican exigir un patrimonio equivalente al 133,32 % del presupuesto oficial, así como la metodología utilizada para determinar dicho umbral.

RESPUESTA

Frente a la petición del observante de modificar el indicador del patrimonio, en primer lugar, se aclara que el numeral 5.3.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA del documento CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIÓNES ELECTRÓNICO en relación con el indicador de patrimonio establece:

> "***PATRIMONIO = activo total – pasivo total.*** *Para dar cumplimiento al indicador de patrimonio, el proponente deberá tener un patrimonio igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso*". Subrayado fuera de texto.

En este sentido, y considerando que el numeral 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO del mencionado documento establece lo siguiente:

> *"De acuerdo con el análisis económico adelantado por la entidad el proceso de selección cuenta con un presupuesto oficial por la suma de hasta* ***CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL*** *TRESCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.987.439.301) incluido IVA y demás tasas y contribuciones a que haya lugar".*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

i4MM Mas8 7ke5 1/xr Xl64 jnNc Q0g=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Como consecuencia de lo anterior, para cumplir con el indicador de patrimonio, **el proponente deberá acreditar un patrimonio igual o superior a $4.987.439.301**.

Adicionalmente, en la petición se requiere por parte del observante que "(…) *solicitamos que se permita acreditar un patrimonio mínimo de $1.496.231.790,30, o el valor que la Entidad determine como resultado de un análisis debidamente sustentado de proporcionalidad, riesgo y condiciones reales del mercado".*

Frente a la petición del observante de disminuir el indicador del patrimonio, se precisa que este se estipulo con fundamento en lo establecido en las siguientes normas:

- Decretos: 1860 de 2021, 1082 de 2015.
- Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de
- Contratación Títulos IV y V de Colombia Compra Eficiente, entendiéndose que la información financiera a evaluar es la última vigencia fiscal vigente.

Dichas normas determinan los requisitos mínimos habilitantes financieros y organizacionales en los procesos de contratación, para garantizar la transparencia, la selección objetiva, la pluralidad de participación de oferentes y los demás principios que gobiernan la actividad contractual del Estado.

Además, en el resultado del análisis que permitió establecer el **indicador de patrimonio**, se identificó que del total de la muestra el 41%, cumplirían con este indicador, así:

CONCEPTO	AÑO 2025
MUESTRA	358
Número de proponentes que cumplirían los indicadores financieros y organizacionales	134
Porcentaje de cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales	37%

Adicionalmente, considerando los resultados antes expuestos y teniendo en cuenta que los posibles proponentes que existen en el mercado al presentarse individualmente, cumplen con este requisito y en caso de que no lo cumplan **tienen la opción de presentar las ofertas en unión temporal o consorcio**, con lo cual se garantiza pluralidad para la participación de los oferentes.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

i4MM Mas8 7ke5 1/xr Xl64 jnNc Q0g=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Complementariamente, debe considerarse que el pliego de condiciones se elabora con el fin de establecer los requisitos mininos habilitantes que deben reunir los posibles proponentes, a partir del concepto aceptable en el resultado de cada uno de los indicadores establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y no sobre situaciones particulares.

Por lo anterior, en aras de garantizar la transparencia y el cumplimiento de las políticas planteadas en las herramientas de Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Hacienda y Crédito mantiene el indicador de patrimonio ya definido en el pliego de condiciones.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: HOLLMAN ADRIAN CAMILO SANCHEZ NOVA

HOLLMAN ADRIAN CAMILO SANCHEZ NOVA
Subdirector Financiero

Elaboro: **Daniel Parra Castañeda – Asesor Subdirección Financiera**
Reviso: **Dr. Hollman Adrian Camilo Sanchez Nova**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071